



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS,
CÓDIGO INFRAESTRUCTURA N° 11313
MUNICIPIO DE AGUILARES
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

San Salvador, 23 de mayo de 2023.

Versión Pública

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de alta calidad, independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3)(4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Piñalitos ^{(2) (3)(4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE ⁽³⁾⁽⁴⁾

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (3)(4)}

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3) Informe de Auditoría notificado [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED]

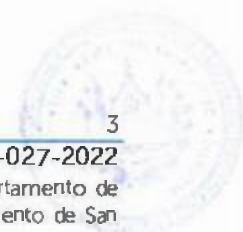
(4) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORIA	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$3,696.95, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ..	12
XVI.	ANEXOS.....	12

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del CE Cantón Piñalitos, C.I. N° 11313, del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación del MINEDUCYT, el CE reportaba un total de US\$3,696.95, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021; los que, fueron liquidados durante la ejecución de la Auditoría.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos liquidados fuera del plazo establecido.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Piñalitos, C.I. N° 11313, según registros del Sistema de Liquidaciones al 30/09/2022.

Dimos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control Interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Centro Escolar liquidó los bonos pendientes del año 2021, por un monto de US\$3,696.95, según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT a continuación:

Bonos Liquidados del año 2021

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SAN SALVADOR					
19/05/2023					
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: AGUILARES					
MODALIDAD: COE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA	1,540.00	Liquidado
2	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,300.00	Liquidado
3	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	656.95	Liquidado
Nº Componente: 3				Sub Total:	3,696.95

Fuente: Sistema de Liquidaciones de componente en concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre las que, mencionamos: Liquidación de fondos fuera del plazo establecido, que generó incumplimiento normativo relacionado con el proceso de Rendición de Cuentas.

2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 30/09/2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Cantón Piñalitos, reportaba fondos pendientes de liquidar por un monto de US\$3,696.95, correspondiente al año 2021; fondos que fueron liquidados en fecha posterior a la establecida. Ver Hallazgo #1.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidación, se tiene pendiente de liquidar 1 bono, salarios básica, por un monto de US\$2,883.59, al 19/5/2023.



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$3,696.95, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según información del Sistema de Liquidaciones al 30/09/2022, que el Centro Escolar Cantón Piñalitos del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, reportaba fondos pendientes de liquidar de los bonos Operación y Funcionamiento de Básica y Salarios, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$3,696.95, correspondiente al año 2021, cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, fue el cierre del ejercicio 2021.

Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones y logró liquidar los bonos antes descritos, ya que, según consultas efectuadas a dicho sistema, según reporte a continuación, comprobamos que al 19/5/2023, los bonos aparecen en estado Liquidado; no obstante, dicha gestión fue realizada fuera del plazo definido.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN					
SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SAN SALVADOR					
19/05/2023					
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: AGUILARES					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS BÁSICA	1,540.00	Liquidado
2	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,500.00	Liquidado
3	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS BÁSICA (9,1-1)	656.95	Liquidado
Nº Componente: 3				Sub Total:	3,696.95

Dimos seguimiento a los fondos transferidos al CE durante el año 2022, comprobando según registros del sistema de liquidación, al 19/05/2023, que la falta de liquidación de fondos en el plazo establecido es reincidente para el año 2022, en la que, se tiene pendiente de liquidar 1 bono de Salarios Básica, por US\$2,883.59.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN					
SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SAN SALVADOR					
19/05/2023					
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: AGUILARES					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS BÁSICA	2,883.59	No Liquidado



Los fondos para el bono salarios básica del año 2022, pendiente de liquidar, fueron transferidos al CE, entre enero a febrero del año 2022; según registros del sistema SMAEL del MINEDUCYT. Ver Anexo #3.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de



adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos en el plazo establecido.

Efecto:

Riesgo que el CE no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por la demora en liquidar los fondos.

Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19/10/2022, comentó: “...Esperar la legalización del trámite de enmienda de la Tesorera por parte de la DDE, para realizar la liquidación.”

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento al plazo para liquidar los fondos.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.



2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberá gestionarse el reintegro correspondiente o caso contrario, interponer el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de labores; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial.

Al Consejo Directivo Escolar:

3. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y CDE, deberán ser remitidas, al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv; para su seguimiento posterior.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Cantón Piñalitos", Profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la Normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en el Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos, relacionado con fondos pendientes de liquidar, del CE Cantón Piñalitos, C.I. N° 11313, del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, por un monto de US\$3,696.95; los cuales, fueron liquidados ante la DDE de San Salvador; responsables de verificar que la documentación que respalda el uso, correspondiera a los fines establecidos.
- 2- Según registros del sistema de liquidación al 19/5/2022, las transferencias de fondos al CE, para el bono de salarios básica, por US\$2,883.59, se encuentran pendientes de liquidación, por lo que, dicho proceso, es reincidente, respecto a la liquidación fuera del plazo establecido, al igual que los fondos del periodo 2021.
- 3- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del Centro Escolar Cantón Piñalitos C.I. N° 11313, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador y Miembros del Organismo Escolar del CE Cantón Piñalitos, por el apoyo brindado en la ejecución de la presente Auditoría.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 23 de mayo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Auditora.

XVI. ANEXOS

Anexo #1. Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE)

CDE período Actual del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
[Redacted]	Secretario Propietario, Docente	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

*Tesorera fue electa para cubrir el período 31/10/2022.

Versión Pública

Consejo Directivo Escolar periodo del 2018-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2018-2021
	Secretario Propietario, Docente	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Anexo #2. Fondos año 2022 en ejecución

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11310	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS TUNAS"	1,000.00	No liquidado

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11310	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS TUNAS"	1,800.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio AGUILARES:	1,800.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	1,800.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	1,800.00	
Nº Centros: 2	Total por Departamento:	2,800.00	

Anexo #3. Transferencia de fondos al CE año 2022-Salarios Básica

Nº RECIBO	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTOS PAGADOS	Nº DE ASIGNACIÓN	FECHA	PERÍODO
78690	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$1,430.00 PAGADA	B06-02949-22	03768	1 28/2/2022
79895	2202	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$476.77 PAGADA	B06-02971-22	03783	1 24/6/2022
			\$476.77 PAGADA			2 29/7/2022
			\$491.21 PAGADA			3 9/9/2022
TOTALES:		ASIGNADO 22,000.00	\$2,000.00	PAGADO	00	0



Versión Pública